



DECRETO EXENTO N° 1187.-

CURARREHUE 22/08/2018.-

VISTOS: ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La solicitud de la Srta. Fernanda Ancamil Gutiérrez de fecha 16/08/2018.
- 2.- La Resolución 1.600 de 2088 de la Contraloría General de la República.
- 3.- El artículo 20 de la Ordenanza local Municipal.
- 4.- El Decreto Exento N° 1.609., del 06/12/2016., que asume el cargo y las funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 5.- Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", actualizada según Ley 20.033 del 01/07/2005

DECRETO

- 1.- Autorízase a la Srta. Fernanda Ancamil Gutiérrez para efectuar "**Jornada Familiar de Arte y Cultura**" el día 25/08/2018, en horario desde las 12:00 Hrs. Hasta las 19:00 Hrs, en plaza de armas en la Comuna de Curarrehue.
- 2.- Que cualquier problema de Orden Público y de otro tipo, es de exclusiva responsabilidad de la Srta. "Fernanda Ancamil Gutiérrez".
- 3.- Dejase Exento de los Derechos Municipales, estipulados en la ordenanza local Art. 20.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL

ARPB/YTF/CCF/mcc.



ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes
- Interesados (1)
- Tenencia Curarrehue
- Sección Rentas y Patentes

V-----B
Dirección de Control (s)